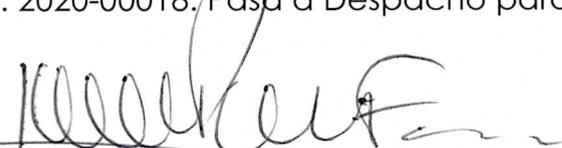




CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, SAN ANTONIO - TOLIMA, Julio 22 de 2020.- Se recibe por medio del correo institucional, escrito de la apoderada de la parte demandante, solicitandio corregir el auto que libra mandamiento de pago de fecha 04 de Marzo de 2020, toda vez que se digito por error aritmético en el numeral 3.a, el Pagare 0660761000011834., siendo el correcto, **066076100011834**, y se digito el valor en letras DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS siendo el correcto **DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** dentro del roceso Rad. 2020-00018. Pasa a Despacho para Proveer.


YENY ESPERANZA PAREDES RINCON
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 2020-00018

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, para decidir sobre la corrección de un "error aritmético", en el que se incurrió en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 04 de Marzo de 2020.

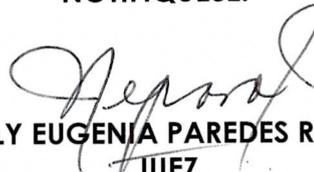
La "corrección" de que trata el artículo 286 del C. G. del Proceso es la que resulta plenamente aplicable al presente caso, esto, si se tiene en cuenta que el aludido auto indica en el numeral 3.a, el Pagare 0660761000011834., siendo el correcto, **066076100011834**, y se digito el valor en letras DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS siendo el correcto **DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS -**

Consecuente con lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- CORREGIR el "error aritmético" en que se incurrió en el proveído de fecha 04 de Marzo de 2020, en el sentido de indicar que lo correcto dentro del numeral 3.a es "Pagare No. **066076100011834**, y el valor es **DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**."

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
 La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00033 de hoy 29 DE JULIO DE 2020.
SECRETARIA 